

***CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, SE HACE PÚBLICA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN, FIRMADA ENTRE AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES) Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (TRAGSA).***

**DATOS DE LA ENCOMIENDA:**

***FECHA DE FIRMA:*** 1 de julio de 2015.

***ENTIDAD A LA QUE ACUAES ENCOMIENDA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS:*** EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (TRAGSA)

***OBJETO:*** Realización de parte de las obras contenidas en el “*Proyecto de Canal Bajo de los Payuelos. Obras de terminación. Desagües, elementos de control y obras accesorias*” aprobado por la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con fecha 1 de junio de 2015.

***PRESUPUESTO:*** El precio de las obras a ejecutar asciende a la cantidad de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos (2.984.773,76 €), IVA excluido.

***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El plazo de ejecución de las obras es de CINCO (5) meses.

***PROCEDIMIENTO:*** Con arreglo a la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Empresa de Transformación Agraria S.A, en adelante, TRAGSA, y sus filiales tienen la consideración de medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los poderes adjudicadores dependientes de ellas, estando obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que estos les encomienden en las materias propias de su objeto social.